

5	5° 52' 40"	39° 26' 00"
6	5° 53' 00"	39° 26' 00"
7	5° 53' 00"	39° 24' 00"

quedando así cerrada la superficie de 134 cuadrículas mineras.

9.825, TRUJILLO-2, Sección C, 286 cuadrículas mineras, Abertura, Ibañerando, Alcollarín, Zorita, Conquista de la Sierra, Villamesías, Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 45' 20"	39° 14' 40"
1	5° 45' 20"	39° 16' 40"
2	5° 46' 40"	39° 16' 40"
3	5° 46' 40"	39° 17' 40"
4	5° 48' 40"	39° 17' 40"
5	5° 48' 40"	39° 16' 40"
6	5° 50' 20"	39° 16' 40"
7	5° 50' 20"	39° 16' 00"
8	5° 51' 00"	39° 16' 00"
9	5° 51' 00"	39° 18' 00"
10	5° 49' 40"	39° 18' 00"
11	5° 49' 40"	39° 20' 00"
12	5° 51' 20"	29° 20' 00"
13	5° 51' 20"	39° 18' 20"
14	5° 52' 00"	29° 18' 20"
15	5° 52' 00"	39° 19' 40"
16	5° 56' 00"	39° 19' 40"
17	5° 56' 00"	39° 16' 20"
18	5° 52' 00"	39° 16' 20"
19	5° 52' 00"	39° 18' 00"
20	5° 51' 20"	39° 18' 00"
21	5° 51' 20"	39° 16' 00"
22	5° 52' 00"	39° 16' 00"
23	5° 52' 00"	39° 14' 40"

quedando así cerrada la superficie de 286 cuadrículas mineras.

Por la Sociedad Levantina de Granitos con domicilio en la Autovía Madrid-Alicante, s/n, ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.795, LEV-II, Sección C, 36 cuadrículas mineras, Trujillo y Cáceres.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p.	5° 52' 00"	39° 32' 00"

1	5° 50' 00"	39° 32' 00"
2	5° 50' 00"	39° 30' 00"
3	5° 52' 00"	39° 30' 00"

quedando así cerrada la superficie de 36 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 1991. Corrección de errores de la Agencia de Medio Ambiente por la que se anuncia la contratación directa de la segunda fase del inventario de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error material en la mencionada Resolución publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 52, de 9 de julio de 1991, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1.425, 1.ª Columna, donde dice:

3.1. Plazo: Hasta las 12 horas del día 9 de julio de 1991.

Debe decir:

3.1. Plazo: Hasta las 12 horas del día 22 de julio de 1991.

Mérida, 9 de julio de 1991.

RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragosa de la Serena (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Esparragosa de la Serena (Badajoz).